

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01610.

En atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la Jurista que representa a la parte actora, el informe rendido por la secretaría respecto a la no existencia de títulos de depósito judicial a disposición del presente asunto.-

De otra parte, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial, a fin de que procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en auto de fecha 12 de Febrero del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 101 - 1).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 049, hoy 25 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31627f0368b86b840eccc6658bef7b460037d3780624f522231950accf1bc41d

Documento generado en 23/03/2021 05:25:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>